



**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**#. 0319 ) 15 ENE 2014**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de atención al público, laboral y una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre."

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

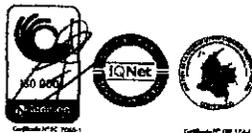
Que mediante Oficio ORIPSIN 037 y correos electrónicos enviados, por el Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre / Dr. Napoleón Álvarez López, solicita suspender términos durante los días 16, 17 y 20 de Enero de 2014, declarados cívicos, debido a la celebración de las festividades del 20 de Enero.

A través del Decreto N°017 de 2014, firmada por el Alcalde / Doctor Jairo Fernández Quessep, decreta como cívicos los días 17 y 20 de Enero de 2014, por motivo de la celebración de las festividades del 20 de Enero o Dulce Nombre de Jesús, siendo uno de los principales actos representativos de la tradición y la cultura sabanera.

Los Gerentes de las Entidades Financieras, que representan las diferentes sucursales bancarias de la ciudad de Sincelejo - Sucre, se reunieron y firmaron el Acta # 001-2013, estableciendo el horario bancario para las Festividades del Dulce Nombre de Jesús correspondiente al año 2014. Para los días 16 y 17 de Enero de 2014, el horario de atención al público es de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y en la tarde no habrá servicio y el día 20 de Enero de 2014, no habrá servicio.

Es de público conocimiento que en la región de Sincelejo - Sucre, del 16 al 20 de Enero de 2014, se desarrollan algunas actividades relacionadas con la celebración del 20 de Enero, las cuales concentran a la ciudadanía, en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa, la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre, aspectos que en razón de las





**Nº. 0319**

**15 ENE 2014**

Hoja Nº 2 (Dos) de la Resolución Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de atención al público, laboral y una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre."

actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Con el fin de restringir de manera mínima, la prestación del Servicio Público Registral, se hace conveniente autorizar, para los días 16 y 17 de Enero de 2014, un horario especial de atención al público de 08:00 a.m. a 12 m. y laboral de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y autorizar una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, el día 20 de Enero de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

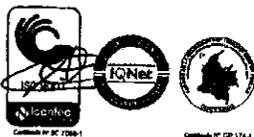
Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio y en el decreto citados, autoriza, para los días 16 y 17 de Enero de 2014, un horario especial de atención al público de 08:00 a.m. a 12 m. y laboral de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y autoriza una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, el día 20 de Enero de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre., en consecuencia,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, para los días 16 y 17 de Enero de 2014, un horario especial de atención al público de 08:00 a.m. a 12 m. y laboral de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, el día 20 de Enero de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución, al señor Registrador Principal de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre / Dr. Napoleón Álvarez López, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.





**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Nº. 0319**

**15 ENE 2014**

Hoja N° 3 (tres) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de atención al público, laboral y una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre."

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del Servicio Público Registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supemotariado.gov.co](http://www.supemotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** El señor Registrador, velará por el cumplimiento del horario especial de labores, autorizado para los días 16 y 17 de Enero de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo - Sucre.

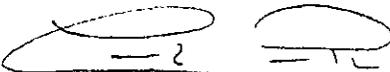
**ARTÍCULO SEXTO:** El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema, lo concerniente a la suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día 20 de Enero de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre e informar al operador de la *ETB*.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**15 ENE 2014**

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Patricio Gutiérrez Rojas



**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>